



**Acta de la XXXVIII/19 Sesión Extraordinaria  
del Comité de Transparencia**

Siendo las 17:30 horas del día 7 de octubre de 2019, se reúnen en las oficinas de la Sala de Juntas del piso 3 del inmueble que ocupa el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), ubicadas en la Av. General Mariano Escobedo, número 456, colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590 en la Ciudad de México; la Lic. Diana María del Rocío Ortiz Ruíz, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; la C. Ivonne Arelhy Vázquez Rodríguez, Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos; y la Lic. Irma Raquel Castañeda Alcazar, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.

Para dar inicio a la sesión, por lo que se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, el siguiente Orden del Día:

1. Verificación de quórum legal para sesionar.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Aprobación de los Alegatos del recurso de revisión:
  - RRD 11299/19 derivado del trámite otorgado a la solicitud 2210300058919.
4. Asuntos Generales.
  - Aprobación de la versión pública de los contratos remitidos por la Dirección General de Administración para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.
  - Reunión con Enlaces de Transparencia a efecto de tratar asuntos relacionados con el cumplimiento a las obligaciones de transparencia (SIPOT) correspondiente a la actualización del Tercer Trimestre.

En relación al primer punto del Orden del Día, se da cuenta con la lista de asistencia la participación de la Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, la Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos y la Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.

Respecto al segundo punto, se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia el Orden del día, mismo que se aprueba por los presentes.

Por lo que hace al tercer punto del Orden del Día, se procede al análisis de los alegatos de los Recursos de Revisión que a continuación se describen:

- Recurso de Revisión número RRA 11299/19

Número de Recurso	Solicitud de Referencia
RRA 11299/19	2210300058919

Se presenta a los integrantes del Comité de Transparencia el escrito de alegatos, relativo al Recurso de Revisión número RRA 11299/19, correspondiente a la solicitud de información con folio 2210300058919.

En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

***ACUERDO R CT/01/XXXVIII-E/19.- "El Comité de Transparencia aprueba en todos y cada uno de sus términos, el escrito de alegatos del Recurso de Revisión: RRA 11299/19."***

Por lo que hace al cuarto punto del Orden del Día, relativo a la aprobación de la versión pública de los contratos remitidos por la Dirección General de Administración, correspondiente al tercer trimestre de 2018, al respecto, el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

***ACUERDO R CT/02/XXXVIII-E/19.- "El Comité de Transparencia confirma la confidencialidad de la información vertida dentro de la documentación correspondiente a los contratos que remite la Dirección General de Administración, correspondientes al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, misma que consiste en: Registro***





**Acta de la XXXVIII/19 Sesión Extraordinaria  
del Comité de Transparencia**

*Federal de Contribuyentes [RFC], nombre y dirección de persona física, número de cuenta bancaria y folio de credencial para votar, entre otros, toda vez que es información que únicamente le concierne a su titular, sin que su difusión favorezca la rendición de cuentas. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en observancia a lo considerado por el Trigésimo Octavo, fracción III de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas."*

Ahora bien, por cuanto a la petición efectuada por el Lic. Fernando Amozurrutia Alegría, Titular del Órgano Interno de Control en el Secretariado Ejecutivo de invitar a los Enlaces de Transparencia de las unidades administrativas de este sujeto obligado a la celebración de la presente sesión, a efecto de tratar temas relativos a la actualización de información correspondiente al tercer trimestre del presente ejercicio fiscal en el SIPOT, se hace constar lo siguiente:

**ACUERDO R CT/03/XXXVIII-E/19.-** "El Comité de Transparencia instruye a la Unidad de Transparencia a efecto de dar seguimiento y acompañamiento a las unidades administrativas de este sujeto obligado a efecto de que la carga de información correspondiente al tercer trimestre de 2019 se logró a tiempo y en forma cuidando las particularidades y requisitos que señala la normatividad en la materia, efectuó lo siguiente:

- Realizar un protocolo de cumplimiento a efecto de que las unidades administrativas se apeguen a los tiempos y plazos para la atención de solicitudes de acceso a la información y de datos personales.
- Dar seguimiento a la ratificación y nueva designación de los Enlaces de Transparencia.
- Fomentar cercanía con los Ponentes Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
- Trabajar en conjunto con los miembros del Comité los ajustes necesarios para mejorar el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia.
- Efectuar el acompañamiento y brindar el apoyo a las unidades administrativas en tema de la carga de la información al SIPOT.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar el Comité de Transparencia da por concluida la XXXVIII Sesión Extraordinaria 2019, firmando al calce los que en ella intervinieron:

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Suplente del Titular del Órgano Interno  
de Control

Lic. Irma Raquel Castañeda Alcazar

Suplente del Titular de la Unidad de  
Transparencia

Lic. Diana María del Rocío Ortiz Ruíz

Suplente de la Titular de la Coordinación de  
Archivos

C. Ivonhe Arelhy Vázquez Rodríguez